

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUASCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO DEL 6 DE JUNIO DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CDNO
Despacho C. No DC-1121-76	BANCO ITAÚ CORPBANCA C. S.A.	MARÍA BERNARDA BUSTILLO V.	Señalando fecha para diligencia	3 de junio de 2022	1.
Nulidad C. No 2021-00212	RAMÓN AURELIO LEÓN VELÁSQUEZ	HERNANDO ADONAY JIMÉNEZ LEÓN	Tiene no contestada demanda	3 de junio de 2022	1.
Ejecutivo No 2022-00024	AMAIDA MARÍA GUEVARA CÁRDENAS	ADRIANA PATRICIA CORTÉS PEÑA	Decreta pruebas y señala fecha	3 de junio de 2022	1.
Ejecutivo No 2022-00062	ANA CECILIA RODRÍGUEZ DE A. Y/O	No 2022-00062	Libra mandamiento pago y otro	3 de junio de 2022	1 y 2.
Sucesión No 2022-00060	JOSÉ TOMÁS DÍAZ TOVAR	No 2022-00060	Rechazando demanda	3 de junio de 2022	1.
Ejecutivo No 2018-00183	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	AUDEL OVIDIO GARZÓN BELTRÁN	Accediendo a lo solicitado	3 de junio de 2022	2.
Despacho Comisorio No 3-18	OLGA LUCÍA PIÑEROS SIERRA	GUSTAVO ARMANDO VARÓN BRAN	Señalando fecha para diligencia	3 de junio de 2022	1.
Despacho C. No 0122KR-6	BANCO DE OCCIDENTE	OVEIDA DE JESÚS VERGARA MEJÍA	Señalando fecha para diligencia	3 de junio de 2022	1.
Amparo Pobreza No 2022-0078	ALEJANDRA ESTEFANÍA PRÍAS F Y/O	No 2022-00078	Concede amparo pobreza	3 de junio de 2022	1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, se NOTIFICA a las partes los autos proferidos en los procesos antes relacionados mediante el presente ESTADO, el cual se fija en un lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Guasca (Cund.) por el término legal de un (1) día, hoy seis (6) de junio del año dos mil veintidós (2.022), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

Secretaria,

ÁNGELA PAOLA SUÁREZ SUÁREZ

Firmado Por:

Angela Paola Suarez Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guasca - Cundinamarca

Código de verificación: **c41258daf87abcbaa0a960d69b0ca7cba2f767d95e61c2920a76215f8a41d27b**

Documento generado en 06/06/2022 08:52:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>